

El actuar del hombre

“Si existe algún conflicto entre el mundo natural y el moral, entre la realidad y la conciencia, la conciencia es la que debe llevar la razón”.

Henry F. Amiel.

Fray Enrique Arenas Molina, OAR
Rector Uniagustiniana

Ambientación

La conciencia es el mejor libro moral que tenemos. Pues el sentimiento del deber es algo que todos conocemos. Lo llevamos dentro desde niños y nos impulsa como una fuerza a obrar en determinada forma; este sentimiento es encauzado a través de la ley. Tenía la conciencia limpia; no la usaba nunca. Desde jóvenes gozamos de la existencia de leyes o normas que nos son impuestas, con explicación o sin ella, y que nos vemos obligados a cumplir. Las normas morales son aquellas que la sociedad emplea para decidir lo que le parece bueno, correcto o adecuado. Pueden ser explícitas o no, y se definen acudiendo a una tradición cultural y a valores tradicionales, no a un código escrito o establecido por consenso, como en el caso de las normas jurídicas.

Las dos normas de moralidad: ley y conciencia, en el actuar del hombre, son enunciados que la ley moral señala el carácter de bondad o maldad de una acción en general, es decir, su moralidad objetiva; la conciencia, en cambio, indica la moralidad de una acción personal para el sujeto humano respectivo concreto, es decir, nos habla de su moralidad subjetiva. “Con tanto ardor deben los ciudadanos pelear por la defensa de las leyes, como por la de sus murallas, no siendo menos necesarias aquéllas que éstas para la conservación de una ciudad”, lo dice Heráclito de Éfeso. Como el hombre actual tiende cada día con más fuerza a desentenderse de las leyes morales.

Según Kant, la principal diferencia entre ambas consiste en que la ley es heterónoma, mientras que la moral es autónoma. Esto quiere decir que las normas legales son establecidas por otras personas, mientras que las normas morales nos las imponemos a nosotros mismos. Son muchos los que pretenden constituir la conciencia propia en única norma de moralidad, desconociendo la normatividad exterior y objetiva de la ley. Para contrarrestar esta corriente, otros sobrevaloran

la función normativa de la ley, dando lugar a una corriente moral legalista.

En tiempos de corrupción es cuando más leyes se dan. Con respecto a lo que son las normas morales y sus ejemplos podemos decir que algunas se expresan o consideran como deberes, entre los cuales tenemos: emplear respeto cuando se trata con los demás. Ser responsables con el tiempo de los demás.

La conciencia no crea la ley moral, sino que la aplica al caso concreto. Por eso, no pueden aceptarse esas morales de situación, según las cuales la conciencia, situada en las diversas circunstancias culturales, sociales, etcétera, va produciendo normas morales diversas a lo largo de la historia.

El obrar en concreto no lo podemos prescindir del orden objetivo establecido, sino que tenemos que tenerlo presente y actuarlo en la práctica si queremos realizar un valor moral. Pero ahora la cosa es más difícil y complicada al tratarse de casos particulares. Ese orden objetivo no puede perdurar inmóvil y estrictamente universal, como si todos los hombres y en todas las acciones y en todas las circunstancias fuéramos autómatas, movidos con una regla milimétricamente determinada.

La norma de la moralidad, que es universal y objetiva, se especifica, tolera valores particulares en cada caso, por razón del sujeto concreto que actúa, de las circunstancias, del objeto de la actividad y del fin que se pretende; pero lo difícil e interesante es saber que con estas determinaciones particulares no peca la universalidad de los principios generales de la moralidad, no se hiere la objetividad e inmutabilidad de la ley moral. Por ejemplo, un animal, una máquina y otra cosa cualquiera podrán proporcionarnos un bien, algo valioso; podrán realizar una actividad provechosa, incluso para la humanidad, pero nunca se nos ocurrirá decir que esos seres podrán realizar un valor o una actividad moral.

La buena conciencia admite testigos; la malvada se agita y se conturba aún en la soledad. Las leyes son inútiles para los buenos, porque los hombres de bien no las necesitan; y también para los malos, porque éstos no son mejores con ellas. Trabaja para mantener viva en tu pecho esa pequeña chispa de fuego celeste, la conciencia.

Ahora describamos cada uno de los elementos principales de las dos normas de la moralidad: ley y conciencia en este trabajo de reflexión.

1. ¿Qué es la ley?
 - a. Moral y natural
 - b. Antigua
 - c. Nueva
2. ¿Qué es la conciencia?
 - a. Dictamen de la conciencia
 - b. Formación de la conciencia
 - c. Decidir en conciencia
 - d. El juicio erróneo
3. Fuentes de la moralidad: el acto moral
4. Disposiciones morales
 - a. Pasiones
 - b. Virtudes
 - c. Vicios

Simplemente hablamos de valor moral, o de bondad moral, al referirnos a una persona. Pero podemos preguntarnos ahora: ¿se podrá llamar moral a cualquier acción que realice un hombre? También podemos responder ya de antemano y decir que no, que sólo se puede llamar acción moral: buena o mala, a la acción que se realiza libremente.

1. ¿Qué es la ley?

Las mejores leyes nacen de las costumbres. Una ley es una regla o norma jurídica de carácter obligatorio dictada por la autoridad competente de un territorio. Tiene como fin permitir o prohibir alguna acción de los individuos con el objetivo de regular las conductas humanas y lograr

una convivencia armoniosa dentro de una sociedad. Las leyes mantienen su crédito no porque sean justas, sino porque son leyes.

Para destruir las malas prácticas, la ley es mucho menos útil que los esfuerzos individuales. La ley es un precepto o conjunto de preceptos, dictados por la autoridad, mediante el cual se manda o prohíbe algo acordado por los órganos legislativos competentes, dentro del procedimiento legislativo prescrito, entendiendo que dichos órganos son la expresión de la voluntad popular representada por el Parlamento o Poder. “Si las leyes fueran constituidas por los hombres, o por las sentencias de los jueces, serían derechos matar, robar, adulterar, etcétera”, lo dice Cicerón.

La ley es una ordenación razonable, encaminada al bien común, promulgada por quien tiene a su cuidado la comunidad; es la norma objetiva de moralidad; es una medida y regla de los actos humanos o parte operativa del hombre, y se nos presenta con carácter de obligatoriedad, y esa obligatoriedad reside en el valor moral. Según esta definición describimos que la ley debe ser: fundada en la razón y debe ser arbitraria, encaminada al bien común y la ley que no se promulga no obliga. Si se quisieran estudiar todas las leyes, no habría tiempo material de infringirlas.

Tan perjudicial es desdeñar las reglas como ceñirse a ellas con exceso.

Estas son las palabras del Catecismo de la Iglesia Católica:

“ la ley es una regla de conducta proclamada por la autoridad competente para el bien común. La ley moral supone el orden racional establecido entre las criaturas, o para su bien y con miras a su fin, por el poder, la sabiduría y la bondad del Creador. Toda ley tiene en la ley eterna su verdad primera y última. La ley es declarada y establecida por la razón como una participación en la providencia del Dios vivo, Creador y Redentor de todos”.

Esta disposición de la razón es lo que se llama la ley: el hombre es el único entre todos los seres animados que puede gloriarse de haber sido digno de recibir de Dios una ley: animal dotado de razón, capaz de comprender y de discernir, regular su conducta disponiendo de su libertad y de su razón, o en la sumisión al que le ha entregado todo. La ley es el lecho por donde pasa el torrente de los hechos.

Las leyes demasiado benignas rara vez son obedecidas; las demasiado severas, rara vez ejecutadas. En las clases de leyes, entendemos por ley física -química, biológicas- aquella norma que un ser lleva impresa en su naturaleza y le hace actuar de un modo acorde con su misma manera de ser. La ley de la gravedad es una ley física, porque es la norma estable y fija que ordena el modo de obrar de un cuerpo en un campo gravitatorio.

En todas partes los más fuertes han hecho las leyes y han oprimido a los débiles. La ley moral tiene un sentido más restringido. Se aplica sólo a los seres libres. Es una ley que se manifiesta a la voluntad, pero ésta, aunque debe seguirla, puede, no obstante, rechazarla. En este sentido se ha definido la ley como una ordenación de la razón para el bien común, promulgada por quien tiene el cargo de toda la comunidad.

Las expresiones de la ley moral son diversas, y todas están coordinadas entre sí: la ley eterna, fuente en Dios de todas las leyes; la ley natural; la ley revelada, que comprende la ley antigua y la ley nueva; finalmente, las leyes civiles y eclesiásticas. La ley moral tiene en Cristo su plenitud y su unidad. Jesucristo es en persona el camino de la perfección. Es el fin de la ley, porque sólo Él enseña y da la justicia de Dios: “porque el fin de la ley es Cristo para justificación de todo creyente” (Rm 10,4).

La ley es una ordenación, o sea una acción de disponer las cosas en el lugar que le conviene a cada una, según su manera de ser. Es lo mismo que dirigir rectamente las cosas a su fin. El hombre, llamado a la bienaventuranza, pero herido por el pecado, necesita la salvación de Dios. La ayuda divina le viene en Cristo por la ley que lo dirige y en la gracia que lo sostiene: “trabajad con temor y temblor por vuestra salvación, pues

Dios es quien obra en vosotros el querer y el obrar como bien parece” (Flp 2,12-23). Las malas leyes hallarán siempre, y contribuirán a formar, hombres peores que ellas, encargados de ejecutarlas.

a. Moral y natural

Todo lo que hacemos y decimos está influenciado, en parte, por los principios de vida que seguimos para decidir lo que está bien y lo que no lo está. La ley moral es obra de la Sabiduría divina. Se la puede definir, en el sentido bíblico, como una instrucción paternal, una pedagogía de Dios. Prescribe al hombre los caminos, las reglas de conducta que llevan a la bienaventuranza prometida; proscribire los caminos del mal que apartan de Dios y de su amor. Es a la vez firme en sus preceptos y amable en sus promesas.

La moralidad es el conjunto de principios o ideales que ayudan al individuo a distinguir el bien del mal, a actuar de acuerdo con esta distinción y a sentirse orgulloso de la conducta virtuosa y culpable de la conducta que viola sus normas. Quien tiene paz en su conciencia, lo tiene todo.

El hombre participa de la sabiduría y la bondad del Creador que le confiere el dominio de sus actos y la capacidad de gobernarse con miras a la verdad y al bien. La ley natural expresa el sentido moral original que permite al hombre discernir mediante la razón lo que son el bien y el mal, la verdad y la mentira: la ley natural está inscrita y grabada en el alma de todos y cada uno de los hombres porque es la razón humana que ordena hacer el bien y prohíbe pecar. Pero esta prescripción de la razón humana no podría tener fuerza de ley si no fuese la voz y el intérprete de una razón más alta a la que nuestro espíritu y nuestra libertad deben estar sometidos.

La ley divina y natural muestra al hombre el camino que debe seguir para practicar el bien y alcanzar su fin. La ley natural contiene los preceptos primeros y esenciales que rigen la vida moral. Tiene por raíz la aspiración y la sumisión a Dios, fuente y juez de todo bien, así como el sentido del prójimo en cuanto igual a sí mismo. Está expuesta, en sus

principales preceptos, en el decálogo. Esta ley se llama natural no por referencia a la naturaleza de los seres irracionales, sino porque la razón que la proclama pertenece propiamente a la naturaleza humana: ¿dónde, pues, están inscritas estas normas sino en el libro de esa luz que se llama la Verdad? Allí está escrita toda ley justa, de allí pasa al corazón del hombre que cumple la justicia; no que ella emigre a él, sino que en él pone su impronta a la manera de un sello que de un anillo pasa a la cera, pero sin dejar el anillo.

La ley natural no es otra cosa que la luz de la inteligencia puesta en nosotros por Dios; por ella conocemos lo que es preciso hacer y lo que es preciso evitar. Esta luz o esta ley, Dios la ha dado a la creación. La aplicación de la ley natural varía mucho; puede exigir una reflexión adaptada a la multiplicidad de las condiciones de vida según los lugares, las épocas y las circunstancias. Sin embargo, en la diversidad de culturas, la ley natural permanece como una norma que une entre sí a los hombres y les impone, por encima de las diferencias inevitables, principios comunes.

La ley natural es inmutable y permanente a través de las variaciones de la historia; subsiste bajo el flujo de ideas y costumbres y sostiene su progreso. Las normas que la expresan permanecen substancialmente valederas. Incluso cuando se llega a renegar de sus principios, no se la puede destruir ni arrancar del corazón del hombre. Resurge siempre en la vida de individuos y sociedades.

La ley natural, obra maravillosa del Creador, proporciona los fundamentos sólidos sobre los que el hombre puede construir el edificio de las normas morales que guían sus decisiones. Establece también la base moral indispensable para la edificación de la comunidad de los hombres. Posteriormente proporciona la base necesaria a la ley civil que se adhiere a ella, bien mediante una reflexión que extrae las conclusiones de sus principios, bien mediante adiciones de naturaleza positiva y jurídica.

Los preceptos de la ley natural no son percibidos por todos de una manera clara e inmediata. En la situación actual, la gracia y la revelación son necesarias al hombre pecador para que las verdades religiosas y morales

puedan ser conocidas de todos y sin dificultad, con una firme certeza y sin mezcla de error. La ley natural proporciona a la ley revelada y a la gracia un cimiento preparado por Dios y armonizado con la obra del Espíritu.

b. Antigua

Creas o no en la existencia del alma, lo que sí es cierto es que en tu esencia radica la posibilidad de alcanzar la felicidad. Sin embargo, el ser humano es un animal social, que necesita un entorno propicio para poder realizarse. El amor, la libertad, la amistad, la naturaleza y la cultura son alimentos indiscutibles para tu esencia. El secreto de una vida consciente radica en mantener el equilibrio de la balanza de tu existencia, donde cuidas con el mismo esmero el lado material y el lado espiritual que conforma tu ser. Y nunca olvides que el amor, especialmente hacia uno mismo, es el motor que todo lo impulsa.

La ley de Moisés contiene muchas verdades naturalmente accesibles a la razón. Estas están declaradas y autenticadas en el marco de la Alianza de la salvación. La ley antigua es el primer estado de la ley revelada. Sus prescripciones morales están resumidas en los Diez mandamientos. Los preceptos del decálogo establecen los fundamentos de la vocación del hombre, formado a imagen de Dios. Prohíben lo que es contrario al amor de Dios y del prójimo, y prescriben lo que le es esencial. El decálogo es una luz ofrecida a la conciencia de todo hombre para manifestarle la llamada y los caminos de Dios, y para protegerle contra el mal: Dios escribió en las tablas de la ley lo que los hombres no leían en sus corazones.

Según la tradición cristiana, la ley santa, espiritual, y buena, es todavía imperfecta. Como un pedagogo, muestra lo que es preciso hacer, pero no da de suyo la fuerza, la gracia del Espíritu para cumplirlo. A causa del pecado, que ella no puede quitar, no deja de ser una ley de servidumbre. Según el Apóstol Pablo, tiene por función principal denunciar y manifestar el pecado, que forma una ley de concupiscencia en el corazón del hombre. No obstante, la ley constituye la primera etapa en el camino

del Reino. Prepara y dispone al pueblo elegido y a cada cristiano a la conversión y a la fe en el Dios Salvador. Proporciona una enseñanza que subsiste para siempre, como la Palabra de Dios.

La ley antigua es una preparación para el Evangelio. La ley es profecía y pedagogía de las realidades venideras. Profetiza y presagia la obra de liberación del pecado que se realizará con Cristo; suministra al NT las imágenes, los tipos, los símbolos para expresar la vida según el Espíritu. La ley se completa mediante la enseñanza de los libros sapienciales y de los profetas, que la orientan hacia la Nueva Alianza y el Reino de los cielos.

c. Nueva

“Donde reina el amor sobran las leyes”, Platón. Los lazos que se crean a través del amor hacen innecesaria la creación de normas formales. Hemos sido puestos aquí para aprender lecciones que nos convertirán en almas más completas. Vivir en amor implica renacer en amor. El cambio que puede suponer incorporar el amor en nuestra manera de ver y de hacer las cosas llega a transformarnos por completo.

La ley nueva es la perfección aquí abajo de la ley divina, natural y revelada. Es obra de Cristo y se expresa particularmente en el Sermón de la montaña. Es también obra del Espíritu Santo, y por él viene a ser la ley interior de la caridad:

“ *concertaré con la casa de Israel una Alianza nueva, pondré mis leyes en su mente, en sus corazones las grabaré; y yo seré su Dios y ellos serán mi pueblo” (Hb 8,8-10).*

La ley nueva es la gracia del Espíritu Santo dada a los fieles mediante la fe en Cristo. Actúa por la caridad, utiliza el Sermón del Señor para enseñarnos lo que hay que hacer, y los sacramentos para comunicarnos la gracia de realizarlo: el que quiera meditar con piedad y perspicacia el Sermón que nuestro Señor pronunció en la montaña, según lo lee-

mos en el Evangelio de Mateo, encontrará en él sin duda alguna la carta perfecta de la vida cristiana. Este Sermón contiene todos los preceptos propios para guiar la vida cristiana.

La ley nueva da cumplimiento, purifica, supera, y lleva a su perfección la ley antigua. En las Bienaventuranzas da cumplimiento a las promesas divinas elevándolas y ordenándolas al Reino de los cielos. Se dirige a los que están dispuestos a acoger con fe esta esperanza nueva: los pobres, los humildes, los afligidos, los limpios de corazón, los perseguidos a causa de Cristo, trazando así los caminos sorprendentes del Reino.

La ley nueva lleva a plenitud los mandamientos de la ley. El Sermón del monte, lejos de abolir o devaluar las prescripciones morales de la ley antigua, extrae de ella sus virtualidades ocultas y hace surgir de ella nuevas exigencias: revela toda su verdad divina y humana. No añade preceptos exteriores nuevos, pero llega a reformar la raíz de los actos, el corazón, donde el hombre elige entre lo puro y lo impuro, donde se forman la fe, la esperanza y la caridad, y con ellas las otras virtudes. El Evangelio conduce así la ley a su plenitud mediante la imitación de la perfección del Padre celestial, mediante el perdón de los enemigos y la oración por los perseguidores, según el modelo de la generosidad divina.

La ley nueva practica los actos de la religión: la limosna, la oración y el ayuno, ordenándolos al ‘Padre que ve en lo secreto’, por oposición al deseo ‘de ser visto por los hombres’. Su oración es el Padre Nuestro (Mt 6, 9-13).

La ley nueva entraña la elección decisiva entre los dos caminos y la práctica de las palabras del Señor; está resumida en la regla de oro:

“ todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédsele también vosotros; porque ésta es la ley y los profetas” (Mt 7,12).

La ley nueva es llamada ley de amor, porque hace obrar por el amor que infunde el Espíritu Santo más que por el temor; ley de gracia, porque confiere la fuerza de la gracia para obrar mediante la fe y los sacramentos; ley de libertad, porque nos libera de las observancias rituales y jurídicas de la ley antigua, nos inclina a obrar espontáneamente bajo el impulso de la caridad y nos hace pasar de la condición del siervo que ignora lo que hace su Señor, a la de amigo de Cristo, “porque todo lo que he oído a mi Padre os lo he dado a conocer” (Jn 15,15), o también a la condición de hijo heredero.

Más allá de sus preceptos, la ley nueva contiene los consejos evangélicos. La distinción tradicional entre mandamientos de Dios y consejos evangélicos se establece por relación a la caridad, perfección de la vida cristiana. Los preceptos están destinados a apartar lo que es incompatible con la caridad. Los consejos tienen por fin apartar lo que, incluso sin serle contrario, puede constituir un impedimento al desarrollo de la caridad.

Los consejos evangélicos manifiestan la plenitud viva de una caridad que nunca se sacia. Atestiguan su fuerza y estimulan nuestra prontitud espiritual. La perfección de la ley nueva consiste esencialmente en los preceptos del amor de Dios y del prójimo. Los consejos indican vías más directas, medios más apropiados, y han de practicarse según la vocación de cada uno: (Dios) no quiere que cada uno observe todos los consejos, sino solamente los que son convenientes según la diversidad de las personas, los tiempos, las ocasiones, y las fuerzas, como la caridad lo requiera. Porque es ésta la que, como reina de todas las virtudes, de todos los mandamientos, de todos los consejos y en suma de todas las leyes y de todas las acciones cristianas, la que da a todos y a todas rango, orden, tiempo y valor.

2. ¿Qué es la conciencia?

En el CIC 1776:

“ en lo más profundo de su conciencia el hombre descubre una ley que él no se da a sí mismo, sino a la que debe obedecer y cuya voz resuena, cuando es necesario, en los oídos de su corazón, llamándole siempre a amar y a hacer el bien y a evitar el mal [...]. El hombre tiene una ley inscrita por Dios en su corazón [...]. La conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en el que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella” (GS 16).

Pues en general es como la voz interior que advierte de la bondad o malicia de las acciones en relación con la ética. La conciencia cristiana añade la relación con la fe y la ley de Dios, como relacionadas con las virtudes teologales y morales. Siendo la conciencia moral la capacidad de reflexión del ser humano sobre aquello que es correcto en relación con el obrar. En consecuencia, se relaciona de manera directa con la ética; puesto que, la ética reflexiona acerca de la bondad o maldad de nuestros actos.

El hombre tiene el derecho de actuar en conciencia y en libertad a fin de tomar personalmente las decisiones morales. No debe ser obligado a actuar contra su conciencia. Ni se le debe impedir que actúe según su conciencia, sobre todo en materia religiosa.

a. Dictamen de la conciencia

Mediante el dictamen de su conciencia el hombre percibe y reconoce las prescripciones de la ley divina: el hombre está obligado a seguir lo que en su conciencia sabe que es justo y recto, nos obliga la verdad a través de la conciencia. La conciencia juzga las opciones concretas aprobando las que son buenas y denunciando las malas; atestigua la autoridad de la verdad con referencia al Bien Supremo por el cual la persona humana se siente

Retorna a tu conciencia,
interrogala, retornad, hermanos,
al interior, y en todo lo que
hagáis mirad al testigo, Dios.

Agustín de Hipona

atraída y cuyos mandamientos acoge. El hombre prudente, cuando escucha la conciencia moral, puede oír a Dios que le habla. Es preciso, que cada hombre preste mucha atención a sí mismo para oír y seguir la voz de la conciencia.

La dignidad de la persona humana, implica y exige la rectitud de la conciencia moral. La conciencia moral comprende la percepción de los principios de la moralidad, su aplicación a las circunstancias concretas mediante un discernimiento práctico de las razones y de los bienes, y en definitiva el juicio formado sobre los actos concretos que se van a realizar o que se han realizado.

La verdad sobre el bien moral, declarada en la ley de la razón, es reconocida práctica y concretamente por el dictamen prudente de la conciencia. Se llama prudente al hombre que elige conforme a este dictamen o juicio.

La conciencia hace posible asumir la responsabilidad de los actos realizados. Si el hombre comete el mal, el justo juicio de la conciencia puede ser en él el testigo de la verdad universal del bien, al mismo tiempo que de la malicia de su elección concreta.

El veredicto de la conciencia, constituye una garantía de esperanza y de misericordia. Al hacer patente la falta cometida recuerda el perdón que se ha de pedir, el bien que se ha de practicar todavía y la virtud que se ha de cultivar sin cesar con la gracia de Dios.

b. Formación de la conciencia

La formación de la conciencia moral, está sometida a un proceso tan largo como la vida misma; está sometida a un proceso tan largo como la vida misma. La conciencia moral es un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho. La conciencia moral es un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho.

En primer lugar, la formación de la conciencia moral pretende el entrenamiento filosófico, para aumentar nuestra capacidad de reflexión y de análisis respecto a nuestros conceptos cotidianos, aquellos que emergen una y otra vez a través de los imaginarios, las ideas y los (pre) juicios. Nuestra conciencia moral es capaz de juzgar nuestros propios actos, nos permite saber íntimamente, si actuamos bien o no, produciendo sentimientos de satisfacción o remordimientos y es la que nos hace sentirnos responsables de las consecuencias de nuestras acciones.

El ser humano debe obedecer siempre el juicio cierto de su conciencia. Porque una conciencia bien formada es recta y veraz. Formula los juicios según su razón, conforme al bien verdadero querido por la sabiduría del Creador. La educación de la conciencia, es indispensable a seres sometidos a influencias negativas y tentadas por el pecado a preferir su propio juicio y a rechazar las enseñanzas autorizadas.

La educación de la conciencia es tarea de toda la vida. Una educación prudente enseña la virtud; preserva o sana del miedo, del egoísmo y del orgullo, de los insanos sentimientos de culpabilidad y de las faltas humanas. La educación de la conciencia garantiza la libertad y engendra la paz del corazón.

En la formación de la conciencia, la Palabra de Dios es la luz en nuestro caminar; es preciso que la asimilemos en la fe y en la oración, y la pongamos en práctica. Es preciso también que examinemos nuestra conciencia atendiendo a la cruz del Señor. Estamos asistidos por los dones del Espíritu Santo, ayudados por el testimonio o los consejos de otros guiados por la enseñanza autorizada por la Iglesia.

La formación de la conciencia no es otra cosa que la formación de la personalidad cristiana, el formador de la conciencia por excelencia, además de ser el mismo Espíritu Santo que guía los corazones, es la Iglesia.

La conciencia verdadera será la norma subjetiva de los actos humanos; la conciencia errónea vencible no es norma de moralidad; hay necesi-

dad importante de formar e instruir la conciencia dándole los principios prácticos aplicables a la ética y a la moral.

Hay dos modos de formar la conciencia: directo, tanto el juicio remoto, práctico y el hecho son ciertos. El modo de reflejo, cuando permaneciendo la duda sobre un hecho o derecho se busca el medio de formar una conciencia cierta, como la probabilidad no basta hay que acudir a un principio moralmente cierto.

c. Decidir en conciencia

La conciencia puede formular un juicio recto de acuerdo con la razón y con la ley divina, o, al contrario, un juicio erróneo que se aleja de ellas. El hombre se ve a veces enfrentado con situaciones que hacen el juicio moral menos seguro y la decisión es difícil. Pero debe buscar siempre lo que es justo y bueno y discernir la voluntad de Dios expresada en la ley divina.

El hombre se esfuerza por interpretar los datos de la experiencia y los signos de los tiempos gracias a la virtud de la prudencia, los consejos de las personas entendidas y la ayuda del Espíritu Santo y sus dones.

En todos los casos son aplicables algunas reglas:

- Nunca está permitido hacer el mal para obtener un bien.
- La regla de oro: todo cuanto queráis que os hagan los hombres, hacédselo también vosotros.
- La virtud de la caridad debe actuar siempre con respeto hacia el prójimo y hacia su conciencia: “pecando así contra vuestros hermanos, hiriendo su conciencia, pecáis contra Cristo” (1Co 8,12). Lo bueno es, no hacer cosa que sea para tu hermano ocasión de caída, tropiezo y debilidad.

d. El juicio erróneo

La persona humana debe obedecer siempre el juicio cierto de su conciencia. Si obrase deliberadamente contra este último, se condenaría a sí mismo. Pero sucede que la conciencia moral puede estar afectada por la ignorancia y puede formar juicios erróneos sobre actos proyectados o ya cometidos. Esta ignorancia puede con frecuencia ser imputada a la responsabilidad personal. Así sucede cuando el hombre no se preocupa de buscar la verdad y el bien y, poco a poco, por el hábito del pecado, la conciencia se queda casi ciega. En estos casos, la persona es culpable del mal que comete.

El desconocimiento de Cristo y de su evangelio, los malos ejemplos recibidos de otros, la servidumbre de las pasiones, la pretensión de una mal entendida autonomía de la conciencia, el rechazo de la autoridad de la Iglesia y de su enseñanza, la falta de conversión y de caridad pueden conducir a desviaciones del juicio en la conducta moral.

Si, por el contrario, la ignorancia es invencible, o el juicio erróneo sin responsabilidad del sujeto moral, el mal cometido por la persona no puede serle imputado. Pero no deja de ser un mal, una privación, un desorden. Por tanto, es preciso trabajar por corregir la conciencia moral de sus errores.

La conciencia buena y pura es iluminada por la fe verdadera. Porque la caridad procede al mismo tiempo de un corazón limpio, de una conciencia recta y de una fe sincera. Cuanto mayor es el predominio de la conciencia recta, tanto más las personas y los grupos se apartan del arbitrio ciego y se esfuerzan por adaptarse a las normas objetivas de moralidad.

3. Fuentes de la moralidad: el acto moral

El acto moral consiste en una acción que puede ser evaluada o calificada, en primer lugar, como buena o mala moralmente, y en segundo, éticamente, lo cual ya es más propiamente filosófico. La libertad hace del

hombre un sujeto moral. Cuando actúa de manera deliberada, el hombre es, por así decirlo, el padre de sus actos. Los actos humanos, es decir, libremente realizados tras un juicio de conciencia, son calificables moralmente: son buenos o malos.

La moralidad de los actos humanos depende: del objeto elegido, el fin que se busca o la intención y de las circunstancias de la acción.

¿Cuáles son las fuentes de la moralidad? Es la materia de un acto humano. El objeto elegido especifica moralmente el acto del querer, según que la razón lo reconozca y lo juzgue conforme o no conforme al bien verdadero. Las reglas objetivas de la moralidad enuncian el orden racional del bien y del mal, atestiguado por la conciencia.

El objeto, la intención y las circunstancias forman las fuentes o elementos constitutivos de la moralidad de los actos humanos. Las fuentes de la moralidad son los elementos que debe examinar la conciencia para determinar si un acto es conforme o no con la norma objetiva de moralidad y en qué grado y medida. Las fuentes de la moralidad son tres: el objeto, el fin o intención y las circunstancias.

- El objeto del acto. Esto es la esencia del mismo, lo que es, lo que implica.
- El fin. Es lo que se propone quien hace la cosa; la intención que tiene al actuar.
- Las circunstancias. Es lo que está alrededor del acto y del que actúa.

La intención es un movimiento de la voluntad hacia un fin; mira al término del obrar. Apunta al bien esperado de la acción emprendida. No se limita a la dirección de cada una de nuestras acciones tomadas aisladamente, sino que puede también ordenar varias acciones hacia un mismo objetivo; puede orientar toda la vida hacia el fin último. Por ejemplo, un servicio que se hace a alguien tiene por fin ayudar al prójimo, pero puede estar inspirado al mismo tiempo por el amor de Dios como fin

último de todas nuestras acciones. Una misma acción puede, pues, estar inspirada por varias intenciones como hacer un servicio para obtener un favor o para satisfacer la vanidad.

Como todo valor, el valor moral tiene las siguientes propiedades:

- Es bipolar: existe el valor moral positivo y el negativo o antivalor.
- Es trascendente: es el ideal de la razón práctica.
- Es preferible: es la perfección y la felicidad humana en cuanto es asumida por el juicio de la recta razón.

El acto bueno por el objeto, pero se busca por un fin malo, el acto es malo, por ejemplo: entregarse a la justicia para matar a un preso. Si el acto es indiferente y el fin es malo el acto es malo; por ejemplo, sembrar amapola sacar droga. Si el acto es malo y el fin es malo, el acto es malo: robar para hacer daño. El fin no justifica los medios, ningún acto por bueno que sea en su fin, puede aprobar medios malos para su realización. Si el fin es malo, no cambia si se utilizan medios buenos. Los actos indiferentes por el medio pueden por el fin hacerse buenos o malos.

4. Disposiciones morales

Las normas morales **son aquellas que la sociedad emplea para decidir lo que le parece bueno, correcto o adecuado**. Pueden ser explícitas o no, y se definen acudiendo a una tradición cultural y a valores tradicionales, no a un código escrito o establecido por consenso, como en el caso de las normas jurídicas.

La **disposición moral**: pasiones, virtudes y vicio de fondo es el primer fundamento subjetivo de la aceptación de las máximas. Tiene que ser aceptada por el libre arbitrio, pues de lo contrario no podría ser imputada. Esta disposición moral de fondo o su fundamento supremo no es a su vez derivable de un primer acto del arbitrio.

Dios ha creado al hombre racional confiriéndole la dignidad de una persona dotada de la iniciativa y del dominio de sus actos. “Quiso Dios dejar al hombre en manos de su propia decisión” (Si 15,14), de modo que busque a su Creador sin coacciones y, adhiriéndose a Él, llegue libremente a la plena y feliz perfección; el hombre es racional, y por ello semejante a Dios; fue creado libre y dueño de sus actos. La persona humana se ordena a la bienaventuranza por medio de sus actos deliberados: las pasiones o sentimientos que experimenta pueden disponerla y contribuir a ello.

Una vez estudiados el fin último del hombre, la Ley y la Conciencia, que son los elementos del orden moral, sólo queda que nos preguntemos: ¿qué papel realizan las pasiones y las virtudes en la vida moral? El foco principal de la ética es el ‘hombre’ como tal, en su vida entera; el hombre es ético por naturaleza, desde siempre; constantemente se han calificado las costumbres o los hábitos, por ello se afirma de alguien que lleva una vida virtuosa o una vida viciosa. Lo que importa no es un acto bueno sino un hombre bueno.

El hombre es constitutivamente ético, porque es libre hace su propia vida; justamente por eso su vida tiene siempre un sentido y razón de ser; luego ese sentido y razón de la vida es lo que llamamos ética.

Dios ha infundido al hombre dinamismos con cuyo ejercicio irá logrando la realización personal y social a la que está llamado; tales dinamismos no son más que reflejos de la misma esencia divina, a cuya ‘imagen y semejanza’ estamos creados; de modo que, si éste los desarrolla según ‘el aspecto moral y ético’, se identificará cada vez más con su Creador y realizará sus más íntimos anhelos de felicidad.

La vida del hombre está constituida por multitud de experiencias, de objetos, de circunstancias, de dinamismos y de relaciones personales. Nos salen al encuentro cosas y acontecimientos aparentemente vacíos, sin sentido. Y junto a ellos se nos ofrecen otros hechos repletos de interés y de importancia. Los dinamismos en la persona guardan definiciones propias y relación estrecha con el término del

valor en general, no obstante, adquiere características particulares, que lo definen principalmente en un orden moral.

a. Pasiones

El vocablo pasiones concierne al patrimonio del pensamiento cristiano; los sentimientos o pasiones designan las emociones o impulsos de la sensibilidad que inclinan a obrar o a no obrar en razón de lo que es sentido o imaginario como bueno o como malo. La pasión es un movimiento impetuoso del alma que arrastra a obrar. Influyen sobre la inteligencia fijando ideas y sobre la voluntad. Indica un acto o movimiento del apetito sensitivo, el cual, bajo el influjo de la fantasía y con alteración fisiológica, persigue el bien sensitivo o huye del mal sensible.

Las pasiones son movimientos impetuosos del alma que nos arrastra hacia un objeto o nos aleja de él. Para Aristóteles decía que estas eran buenas siempre y cuando se encontraran sometidas a la razón. La postura de los estoicos las consideraba negativas. Para los epicúreos se encontraban a favor de las pasiones.

La pasión se distingue de las emociones: la pasión es intencional, depende más de la voluntad que incluso la puede inhibir, es más lenta en formarse, más profunda, extensa y duradera; se forma por numerosas reproducciones; de una pasión se puede pasar a una simple emoción. Las pasiones tienen importancia ascética, no solo por la efervescencia vital causada en el organismo y por sus reflejos en la vida intelectual y moral sino también por la vida de perfección y de intimidad con Dios. San Juan de la Cruz dice que, las pasiones cansan, obscurecen, manchan, debilitan al alma y su desorden impide la unión con Dios.

Las pasiones son componentes naturales del psiquismo humano, constituyen el lugar de paso y aseguran el vínculo entre la vida sensible y la vida del espíritu. Nuestro Señor señala al corazón del hombre como la fuente de donde brota el movimiento de las pasiones.

Las pasiones son numerosas. La más fundamental es el amor que la atracción del bien despierta. El amor causa el deseo del bien ausente

y la esperanza de obtenerlo. Este movimiento culmina en el placer y el gozo del bien poseído. La aprehensión del mal causa el odio, la aversión y el temor ante el mal que puede sobrevenir. Este movimiento culmina en la tristeza a causa del mal presente o en la ira que se opone a él. Amar es desear el bien a alguien. Los demás afectos tienen su fuerza en este movimiento original del corazón del hombre hacia el bien. Sólo el bien es amado. Las pasiones son malas si el amor es malo, buenas si es bueno.

b. Virtudes

La virtud es una disposición habitual y firme a hacer el bien. Permite a la persona no sólo realizar actos buenos, sino dar lo mejor de sí misma. Con todas sus fuerzas sensibles y espirituales, la persona virtuosa tiende hacia el bien, lo busca y lo elige a través de acciones concretas. San Gregorio de Nisa decía que, el objeto de una vida virtuosa consiste en llegar a ser semejante a Dios.

La virtud es el hábito del bien, es decir, una disposición estable a obrar bien, que afecta a la voluntad del agente moral. A la virtud se opone el vicio, que es el hábito del mal, o una disposición estable a obrar mal. Las virtudes morales se adquieren mediante las fuerzas humanas. Son los frutos y los gérmenes de los actos moralmente buenos. Disponen todas las potencias del ser humano para armonizarse con el amor divino.

La dimensión moral de la persona incluye la vivencia de las virtudes morales. Una virtud es un buen hábito. Una persona virtuosa es una persona buena, habitualmente buena, tiene costumbres buenas, se porta bien. Si las virtudes teologales tienen que ver con Dios directamente, son la fe, la esperanza, la caridad; las virtudes morales son formas de ser y vivir habitualmente bien, que forman la fisonomía de una persona buena, pero no tienen que ver directamente con Dios. Son virtudes humanas que componen lo que llamaríamos una buena y auténtica mujer. Si se quiere formar una personalidad íntegra, hay que trabajar en el cultivo y formación de estas virtudes.

Las virtudes adquiridas por el ejercicio de las facultades del hombre se pueden llamar naturales o humanas; nacen en el hombre y regulan los actos humanos, ayudan al hombre a actuar el bien y a evitar el mal, son las virtudes cardinales: prudencia, justicia, templanza y fortaleza. Dos virtudes van a la facultad de la inteligencia: la prudencia que perfecciona la razón y la justicia que ordena la acción; y dos a la facultad de la voluntad: la templanza, reprime las pasiones y la fortaleza hace que la pasión no se aparte de la razón.

“ *Todo cuanto hay de verdadero, de noble, de justo, de puro, de amable, de honorable, todo cuanto sea virtud y cosa digna de elogio, todo eso tenedlo en cuenta”* (Flp 4,8).

La virtud es una disposición habitual y firme a hacer el bien que permite a la persona no sólo realizar actos buenos, sino dar lo mejor de sí misma. Con todas sus fuerzas sensibles y espirituales, la persona virtuosa tiende hacia el bien, lo busca y lo elige a través de acciones concretas.

Las virtudes humanas son actitudes firmes, disposiciones estables, perfecciones habituales del entendimiento y de la voluntad que regulan nuestros actos, ordenan nuestras pasiones y guían nuestra conducta según la razón y la fe. Proporcionan facilidad, dominio y gozo para llevar una vida moralmente buena. El hombre virtuoso es el que practica libremente el bien. Las virtudes morales se adquieren mediante las fuerzas humanas. Son los frutos y los gérmenes de los actos moralmente buenos. Disponen todas las potencias del ser humano para armonizarse con el amor divino.

c. Vicios

El vicio es un hábito operativo malo. La palabra ‘vicio’ indica indudablemente la existencia de un defecto, de una deformidad, de orden físico o moral. Es el fruto amargo de una repetición de los mismos actos pecaminosos, el vicio antes de ser tal, es acto pecaminoso. Eso implica hablar

de vicios capitales o pecados capitales. Un vicio es toda práctica, conducta o hábito que se considera una falta, un defecto, una enfermedad o un mal hábito. La palabra proviene del latín vitium, que significa fallo o defecto, aunque el significado social que se le ha dado a la palabra se ha ido ampliando para incluirlo muchas otras acepciones.

Si los vicios son nuestros hábitos negativos o inmorales, es decir, aquellos que nos descalifican frente a un ideal de la sociedad, las virtudes son lo opuesto. Una virtud es un rasgo de personalidad tenido por elevado, altruista o deseable.

Para Aristóteles, la virtud y el vicio están en relación con los placeres y dolores; pues la virtud y el vicio están vinculados con los objetos elegibles, y la elección se refiere al bien, al mal y a sus apariencias, y el placer y el dolor son cosas que por naturaleza son de esta clase. El vicio indica un corazón no bien dispuesto o las manos no extendidas hacia el fin último, hacia Dios y a cierto estado de injusticia. Es la inclinación habitual al mal, al pecado, que llega del todo o casi del todo a la indiferencia, a la extinción del remordimiento.

Como enseñanza final estas palabras quedan bien exteriorizadas, hay muchos jóvenes inquietos que, como Agustín, hoy están ansiosos de crecer, de desarrollarse, de alcanzar una meta, no sólo con la mente sino también con el corazón. Los jóvenes deben adquirir un ojo crítico que pueda distinguir entre los criterios que son válidos y los que no lo son; entre lo que es plenitud para el hombre total y lo que es solamente una circunstancia pasajera, frecuentemente denigrante y frustrante; entre el sentido genuino del servicio cristiano a los hombres y una esclavitud humillante a las exigencias desmesuradas de una sociedad que busca absorbernos completamente y someternos a sus propias actitudes y juicios, corriendo el riesgo de ser ridiculizados, marginados y ver anulados nuestros derechos fundamentales.

Dios está presente, insiste **Agustín**, no solamente en cada ser humano, sino que en cada punto de la creación sensible. Y no está presente por

partes, sino que todo entero en todas partes: ubique totus. **Dios** es inmanente en su creación.

Culminemos con esta alabanza de Agustín sobre el deseo de Dios. Agustín sabe que, a medida que el hombre obre el bien (por deseo o por temor), irá siendo bueno e irá penetrando en su corazón al amor al Bien, como el hilo sigue a la aguja. El Bien le resultará atractivo. El amor del Bien acabará siendo mayor que el deseo de los bienes.

El Deseo de Dios

(Conf. 1,5,5).

“Oh Señor, ¿cómo podría yo descansar en ti?,

¿cómo podría conseguir que vengas a mi

corazón y lo embriagues;

para que me olvide de todos mis males

y me abrace a ti, mi único Bien?

¿Qué eres tú para mí?

No te enojés y déjame hablar: ¿qué soy yo para ti,

para que me mandes que te amé, y, si no lo hago,

te disgustes conmigo

y me amenaces con grandes desgracias?

¿Es que no es suficiente desgracia el no amarte?

¡Ay de mí! Por lo que más quieras, dime:

¿qué eres tú para mí? Díselo a mi alma: Yo soy tu salvación.

Pero, ¡díselo de modo que yo lo oiga!

Señor, ahí tienes, delante de ti,

los oídos de mi corazón.

Ábrelos y dile a mi alma:

Yo soy tu salvación.

Entonces yo saldré disparado tras esa voz

y te daré alcance.

¡No me escondas tu rostro!

¡Muera yo para que no muera mi alma

y pueda así verte!”

Amén.